

*Políticos-Empresarios***Remedio Contra la Corrupción**

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

AL parecer, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización ha creado un peculiar sistema para eliminar la corrupción. He aquí una pequeña historia para explicar tal apariencia:

El delegado del DAAC en el Distrito Federal fue acusado, por grupos campesinos, de consagrar su tiempo más a la atención de negocios particulares que a su función pública. Tales menesteres privados consisten en explotar minas de arena y canteras que, según sus acusadores, están situadas en tierras ejidales.

Acaso bajo la presión de esas denuncias, el DAAC removió al delegado agrario. Pero no lo hizo salir del presupuesto, sino por lo contrario, le otorgó una nueva comisión. Lo encargó del programa ejidal de materiales para construcción "debido a la gran experiencia que... tiene" en ese renglón.

Si se aplicara en otros casos tal criterio, el Departamento del Distrito Federal, empeñado ahora en deshacerse de oficiales de tránsito inclinados a ser generosos con los automovilistas que a su vez lo son con ellos, podría haber nombrado, por ejemplo, jefe del departamento de grúas a un mayor —que ahora antepone el ex a ese grado— que invirtió sus ahorros en un negocio de tal naturaleza. Sería, también, un modo de "aprovechar la experiencia" del antiguo oficial. Y los ejemplos se podrían multiplicar al infinito.

Nación de magros recursos, México puede beneficiarse de este sistema de lucha contra la corrupción. Sus ventajas son obvias: no se pierde el adiestramiento, que se logra siempre con cargo a alguien; no se provoca desempleo, circunstancia valiosa en un país con pocas plazas; y se evita alterar la composición de los cuadros administrativos, lo que implica una grata quietud.



MAS allá de la mera anécdota, el hecho relatado importa por la estructura de la que es reflejo.

A pesar de llamamientos y declaraciones en contrario, la confusión del trabajo público con negocios particulares —sobre todo los que derivan de aquél o tienen relación con él— es una de las realidades que explican el funcionamiento de nuestro sistema político.

En los altos niveles del gobierno es posible citar funcionarios que, salidos de la iniciativa privada no han abandonado sus negocios, sino que los atienden preferentemente; también es posible hallar políticos o funcionarios que devienen hombres de empresa en función de su cargo, en ejercicio de un contubernio por cuyo efecto es imposible distinguir al hombre público y al administrador de sus bienes particulares.

En términos institucionales, esto conduce a la confusión del poder político y del poder económico. Eso explica por qué la acción gubernamental, al socaire de un régimen de economía mixta, tiende a favorecer al empresario privado, aun por encima del interés de las empresas estatales.

El servicio público debe estar separado por completo de los negocios individuales. Si ha de haber empresarios que, trasegados al gobierno pongan al servicio de éste sus saberes personales, deben hacerlo íntegramente, con sacrificio de sus intereses particulares. Tiene que inhibirse al funcionario de ejercer, simultáneamente, un negocio privado, como hoy ocurre tan abundantemente.

la llamada desescolarización.

Algunos críticos de los sistemas educativos han señalado desde ángulos valorales los absurdos de la escuela.

zación de los valores

sólo perpetúan el actual deshumaniz

Gremialismo Bancario

El Ejemplo Oficial

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

CONGRUENTE consigo mismo, el porfiriato hizo del artículo 925 del Código Penal una parte de su declaración de principios. Mediante ese texto se prohibió legalmente la sindicación y la huelga, que resultaban delitos contra el capital.

En cambio, hay una gran incoherencia en la actitud de los regímenes "emanados de la Revolución" según la fórmula al uso, ante el sindicalismo y sus instrumentos de lucha. Media un abismo, en demasiadas ocasiones, entre los textos legales otorgados por los gobiernos posrevolucionarios, y sus declaraciones de fe obrerista, por una parte, y la actitud concreta de los funcionarios del orden laboral.

Con todo, el Estado mexicano ha permitido la formación de sindicatos de sus propios empleados. Es cierto que tales organizaciones nacieron y están mediatizadas. Pero constituyen, de un modo o de otro, posibilidades de defensa grupal de los burócratas.

Por eso tiene uno que sorprenderse cuando, rompiendo esta línea de conducta, una institución gubernamental niega a sus empleados el derecho a sindicarse. Y lo niega con hechos que no admiten duda: el miércoles anterior, el Banco Mexicano, S. A., despidió a 8 trabajadores que días antes anunciaron su propósito de constituir allí un sindicato de empresa.

La institución bancaria referida es parte del gran complejo financiero mercantil-industrial conocido Somex, antigua empresa privada que pasó a manos del Estado.

Empresa paraestatal, está obligada a ejercer las mismas normas que la legislación impone a la administración central.

★
OTROS empleados de bancos privados fueron despedidos, en las semanas recientes, por una circunstancia semejante: han tratado de constituir un sindicato nacional bancario, en uso del derecho que la legislación laboral mexicana les otorga. Repetidamente han hecho saber que no los mueve el propósito de enfrentarse a las empresas bancarias, sino sólo conseguir un mínimo respeto a su condición humana. De nada ha valido esta argumentación contra el miedo de sus patrones.

Estos empleados, despedidos sin causa justificada, pues la ley otorga especial protección a quienes procuran la sindicación de los trabajadores, pueden recurrir, también de acuerdo con las reglas vigentes a las instancias administrativas y judiciales establecidas para impedir tal arbitrariedad empresarial.

Pero es difícil que esos empleados puedan dirigirse confiadamente a un Estado que por una parte cuenta entre sus obligaciones la de aplicar una ley que los protege y por otra se muestra partidario de las tesis contrarias al agrupamiento sindical de los trabajadores bancarios.

Gobierno popular, no empresarial, el nuestro debe reconsiderar la actitud que ha tomado, a través de los directores del Banco Mexicano y abrir, con su ejemplo, la puerta a la sindicación de los empleados bancarios. La posibilidad jurídica es indiscutible. También debe serlo la conveniencia social. Una conducta antisindicalista, en este caso particular, indicará dos cosas: que la mera concentración de empresas en manos del Estado no es necesariamente revolucionaria, y que los intereses popularse son desdeñados.